

# NASPI S.A

Guayaquil, Diciembre 31 de 1.997

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NASPI S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.371 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario, cúmpleme informarles que los Administradores de la Compañía NASPI S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de de Balances Estados de Perdidas y Ganancias y demas anexos, habiendo brindado la colaboracion necesaria en la revision de los Estados Financieros, asi como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposicion legal antes mencionada.

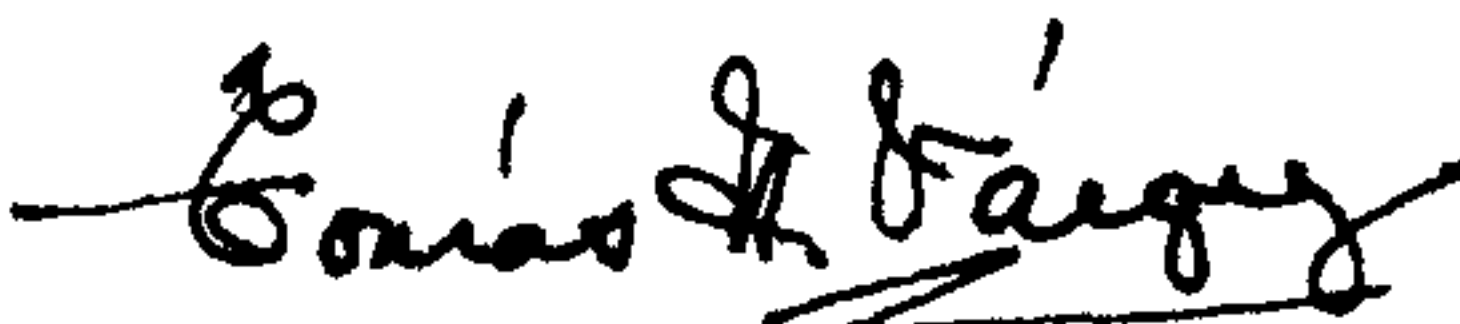
Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del Ejercicio de 1.997, reflejan la real situacion de la Empresa, por lo que son confiables..

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero en lo que tiene que ver, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libro de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

No existiendo comentarios que hacer en relacion a las Juntas Generales de Accionistas, no se ha exigido que sean rendidas garantias por parte de los Administradores; el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan las operaciones de la Compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad,

Atentamente,

  
Ing. TOMAS VASQUEZ  
Comisario